

DECRETO N° \_\_\_\_\_ . /

CASTRO, 30 de abril de 2015.

**VISTOS:**

El Oficio N° 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional; los proyectos de Estudios y Obras: "Aumento de cobertura territorio operacional sanitaria, sector Nercón", "Aumento de cobertura territorio operacional sanitaria, sector Ten Ten, Ruta 5 Sur, Llau Llau" y "Construcción y habilitación pozo profundo localidad Pid de Castro" postulados a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha de los Proyectos de fechas 24.06.2013, 25.06.2013, y 25.07.2014, respectivamente; los ORDs. Alcaldicos N°559 del 25.06.14, N°556 del 25.06.2013 y N° 240 del 31.3.14 respectivamente, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativas a través del Programa de AACC PMB; la fichas electrónicas en estado de elegibilidad, para cada una de las iniciativas, en el portal SUBDERE on line; las Resoluciones Exentas N° 12285/2014 y 12281/2014, ambas, del 12.11.14 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que consignan aprobación y asignación de recursos, para los estudios y obras y de AACC del Programa de Mejoramiento de Barrios; la cuentas municipales N° 31.02.002.014, 31.02.002.015 para los estudios respectivamente y, N° 31.02.004.165 para obra; el Decreto N°732 del 20.11.2014 que llama a licitación, aprueba bases y designa comisión evaluadora; el proceso de licitación en el portal ChC con el cód. 2730-356-LE14; el Acta de Apertura de fecha 4.12.2014; la planilla de evaluación e informe de adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora y la instrucción del sr. Alcalde escrita de forma manuscrita en el encabezado del mismo documento; el Decreto de Adjudicación N° 784 de fecha 10.12.2014; el Contrato de fecha 18 del 12 de 2014; el Contrato de fecha 30.12.2014; el Decreto N° 804 del 2 de diciembre de 2014 que aprueba Contrato y designa ITE; el Acta entrega de estudio de fecha 19.12.2014; la carta solicitud del Consultor de fecha 17 de marzo de 2015, recepcionada en la SECPLAN a fecha 23.03.2015, en que solicita Aumento Plazo; el Informe fundado de fecha 2 de abril de 2015 elaborado por el ITE; la regularización administrativa a través del presente decreto que aumenta plazo del estudio; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** el Aumento de Plazo a la Consultora, **sres. NAJAR INGENIEROS SA**, RUT N° 76.159.459-1, extendiéndose por una única oportunidad, conforme lo preceptúa el Art. 13 de los Bases Administrativas y Contrato entre las partes, quedando como fecha de entrega definitiva el día 2 de mayo de 2015, correspondiente al 30% del plazo contractual, en días corridos.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HAS/ERR/arch.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo.